

**COVID-19**

**RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN  
EN LOS CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES  
(NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA  
PARA EL CURSO 2022/2023**

**22 de junio de 2022**

**(RESUMEN)**





El objeto de este documento es establecer una serie de recomendaciones de prevención y protección, acordes a la evolución y situación actual de la crisis sanitaria provocada por el impacto de la Covid-19, que sirvan de marco de referencia respecto de las medidas a adoptar en los centros y servicios educativos no universitarios de la Comunidad de Andalucía durante el curso 2022/2023.

La experiencia de la pandemia nos permite extraer aprendizajes relacionados con las medidas sanitarias, como son la constante comunicación y coordinación entre las autoridades educativas y las autoridades de salud, las mejoras en las condiciones de limpieza y desinfección de los centros educativos, las mejoras en las condiciones de ventilación de los centros e igualmente la capacidad adaptativa de la comunidad educativa y de la administración sanitaria andaluza para adoptar medidas de prevención, vigilancia y control en los centros y servicios educativos.

En consecuencia, teniendo en cuenta la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el progreso educativo en la infancia y adolescencia, se ha considerado oportuno dotarnos de unas **recomendaciones básicas para el próximo Curso 2022/2023**, sin menoscabo que nuevas situaciones o cambios significativos en la epidemiología de la Covid-19 a lo largo del próximo curso escolar requieran una revisión de las mismas o la adopción de medidas específicas

Si bien la situación actual no hace necesario que cada Centro establezca un nuevo “Plan de actuación específico frente a la Covid-19 del curso 2022-2023”, se recomienda que, en cada centro, el equipo de coordinación con salud revise el Plan aplicado durante el curso pasado y lo adapte a las recomendaciones contenidas en este documento, **formando parte como anexo del “Plan de autoprotección” del centro.**

Esta revisión deberá tener en cuenta las recomendaciones nuevas o modificadas establecidas en este documento, acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten y contemplará aquellas que deban ser tomadas en el centro, previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para su implantación, además de supervisar su correcta ejecución para poder tomar las medidas correctivas necesarias.

## **RECOMENDACIONES GENERALES**

Mantener una actitud prudente conlleva conocer, por el personal (docente y no docente) y alumnado del centro, las medidas generales preventivas para la COVID-19, que son similares a otras enfermedades con parecidos mecanismos de transmisión. Estas medidas generales son las siguientes:

- **Higiene de manos.**
- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca,** ya que las manos facilitan la transmisión.
- **Usar pañuelos desechables.**
- **Evitar aglomeraciones** mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.



## RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

1. Se recomienda disponer de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se recomienda que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
2. De acuerdo a la legislación vigente en los centros y servicios educativos **no es obligatorio el uso de la mascarilla**, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.
3. **El uso de la mascarilla** se contempla como **obligatorio en los autobuses, así como en los transportes públicos de viajeros a partir de 6 años**, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
4. Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.

## RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Se plantea las siguientes recomendaciones respecto a la limitación de contactos según la situación epidemiológica actual (niveles de alerta 0, 1 y 2). En caso de que algún territorio de Andalucía entrara en niveles superiores de riesgo, se valorarán medidas específicas para este caso.

- a. **No se establecen limitaciones** de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas del ámbito de este documento.
- b. En el caso de **personas con vulnerabilidad a COVID-19**, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos, el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.
- c. No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros educativos.\*
- d. No se establecen limitaciones a las **reuniones con las familias** que programen los centros, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.\*
- e. Se recomienda fomentar en la medida de lo posible, el **uso de los espacios al aire libre**.



## **RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS**

### **Limpieza y desinfección**

Se mantiene la recomendación de intensificar la limpieza, en especial en los baños, aulas de asignaturas colectivas y en las superficies de mayor uso. Para ello, se recomienda que cada centro disponga de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características y que recoja la limpieza y desinfección general en todos los espacios al menos una vez al día, reforzándola en aseos y espacios según el uso habitual y el número de usuarios, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes.

- 1) Se recomienda utilizar desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos
- 2) Se recomienda que, tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- 3) Se recomienda que se elabore en cada Centro un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existe en el centro.

### **Ventilación**

La mejora general de las condiciones de ventilación de los centros se identifica también como uno de los aprendizajes de la pandemia, para prevenir enfermedades de transmisión respiratoria y mejorar la salubridad de las aulas. A tales efectos se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 1) Se recomienda que sea preferente una ventilación natural cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. Esta podrá ser complementada o sustituida con ventilación mecánica en casos necesarios, siempre que siga un buen mantenimiento y una adecuada recirculación con aire exterior.
- 2) En caso de ser necesario el uso de ventiladores de aspa, se recomienda que su uso se complemente, en lo posible, con una ventilación natural cruzada, en aquellos no situados en el techo.
- 3) Dada la situación epidemiológica actual, se recomienda buscar un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada.



## **Residuos**

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

Se deberá disponer de papeleras -con bolsa interior- en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas diariamente y desinfectadas periódicamente.

## **Aseos**

- 1) Se recomienda que los aseos tengan una ventilación frecuente.
- 2) Se recomienda que en todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y elementos de secados de manos.
- 3) Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia según el uso habitual y el número de usuarios, siendo recomendable hacerlo, al menos, dos veces al día.

## **Actividades Complementarias Extraescolares**

Se recomienda una ventilación adecuada y la evitación de aglomeraciones.

En el caso de **actividades extraescolares fuera del centro** se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad, así como las de transporte cuando sea necesario.

***\*Nuestro centro ha elaborado al respecto un plan de uso de zonas comunes aprobado por el Consejo Escolar.***